

PROYECTO DE COEDUCACIÓN

E.O.I. Almonte

CURSO 2020/2021

• INTRODUCCIÓN

Igualdad es construir relaciones equitativas entre los dos sexos y entre toda/os en general, con el mismo valor, y distintas experiencias y miradas. Ver al/a otro/a como igual sin importar el sexo, el género o la orientación sexual es algo crucial para poder relacionarnos de una manera más natural y justa. Desechar los prejuicios en materia de género, sexo u orientación sexual es ofrecer a la otra persona la posibilidad de mostrarse tal cual es y facilitarle la integración en una sociedad que aún necesita encasillar al/a otro/a y en la que todos y todas, activa o pasivamente, participamos con nuestras creencias en esa presión hacia lo/as demás y hacia nosotros/as mismo/as.

El tratamiento de esta igualdad lo vamos a abordar en clase desde diferentes puntos de vista, como pueden ser el social, humano, artístico, profesional, y el relativo a la utilización del lenguaje. El lenguaje que se utilizará en nuestras aulas y en nuestros documentos será un lenguaje que incluya, en todo momento, a ambos sexos, es decir, un lenguaje no sexista.

• NORMATIVA

En el curso 2020-2021 sigue en plena vigencia la siguiente normativa básica:

- **II Plan Estratégico de Género en Educación 2016-2021**, acuerdo de 16 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41 de 2 de marzo de 2016)
- **Orden de 15 de mayo de 2006**, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006)
- **Orden de 20 de junio de 2011**, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).
- **Orden de 6 de junio de 2012**, por la que se regula la organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 21-06-2012)
- **Orden de 28 de abril de 2015**, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015)
- **Instrucciones de 14 de junio de 2018**, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorio.

Este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación recoge las recomendaciones realizadas por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, en base a la evaluación realizada. Incluye un cuarto principio, el de la **paridad**, bajo la filosofía de una construcción social justa y equitativa entre los sexos. Una paridad real y efectiva, no solo formal, en todos los ámbitos sociales. Establece medidas y actuaciones concretas para continuar profundizando, desde una perspectiva de género, en los Planes de Centro, en los materiales y en el currículo; en el aprendizaje, la formación y la implicación de toda la comunidad educativa; en la promoción de acciones de prevención de la violencia de género y en la propia estructura del sistema educativo.

• **PRINCIPIOS FUNDAMENTALES**

Son cuatro los principios que sustentan este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021: transversalidad, visibilidad, inclusión y paridad.

1. Visibilidad

Este II Plan incorpora medidas y actuaciones concretas que ponen el acento en la necesidad de visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado y su lucha por la igualdad. Analizando, cuando están presentes, qué modelos representan, qué valores transmiten y lo que ello repercute en el modelo social, siendo necesario reflexionar sobre su ausencia en algunos ámbitos y sobre la pervivencia de papeles sociales diferenciados y discriminatorios, detectando y denunciando las desigualdades y discriminaciones que aún se producen. Hay que luchar contra la injusticia, la desigualdad y los privilegios en una sociedad democrática, ayudando a visibilizar que chicos y chicas aún reciben una socialización diferenciada en razón de su sexo que les impide su pleno desarrollo y limita sus capacidades. Es indispensable debatir sobre la necesidad de paliar las desigualdades, analizando el trato diferenciado que desde su nacimiento se ofrece a chicos y chicas y cómo repercute en generar pensamientos, actitudes y hábitos diferentes que van a condicionar su desarrollo personal a nivel social, educativo y profesional.

2. Transversalidad

El principio de igualdad entre hombres y mujeres impregna el conjunto de acciones y políticas emprendidas por este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021. El enfoque transversal conlleva la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en todas las fases de gestión de las políticas públicas, en todos los niveles y en todas las áreas temáticas. Supone, por tanto, una

adecuación y mejora de la cultura institucional mediante la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa. Reconoce la responsabilidad de dicha comunidad, la administración y los agentes sociales, como componente indispensable de la calidad, la equidad y el éxito del sistema educativo.

3. Inclusión

La máxima «Sí diferentes, pero no desiguales», resume el sentido del principio de inclusión. Sí a la diferencia, pues la diversidad enriquece las relaciones; mientras que la desigualdad y la discriminación, las empobrece y problematiza. Las medidas y actuaciones educativas de este II Plan se dirigen al conjunto de la comunidad educativa. Educar en igualdad de género requiere una intervención en cada una de las personas de la comunidad educativa para corregir los desajustes producidos por los desiguales papeles tradicionales asignados y su jerarquización. Los cambios sociales de las últimas décadas han repercutido de forma muy importante en la eliminación de estereotipos que encasillan a las mujeres en un modelo determinado, cuando en realidad existen muchas formas de ser mujer. Estos cambios no siempre han ido acompañados de cambios en el «modelo tradicional de masculinidad», ya que también existen muchas formas de ser hombre. Esta desigual evolución ha tenido, en algunos casos, graves consecuencias para algunas mujeres. Conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias, hacen de la inclusión uno de los principios fundamentales del Plan.

4. Paridad

La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio. La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos. La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado, de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos. La presencia paritaria de mujeres y hombres en diferentes ámbitos y categorías profesionales o en puestos de liderazgo y de toma de decisiones debe responder a criterios de capacidad y formación equiparables y gozar de similar consideración. Diseñar un recorrido formativo común para alumnas y alumnos, dirigido a una construcción social con participación equitativa y justa de ambos sexos, impregna las actuaciones del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 .

• OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 propone cuatro grandes objetivos:

1. Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
3. Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
4. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

ACTIVIDADES

Se proponen una serie de actividades para despertar el interés del alumnado en materia de Igualdad y fomentar una actitud crítica hacia los roles masculino y femenino en los que se basa la sociedad actual con el fin de promover el respeto hacia sus integrantes independientemente de su sexo, orientación sexual, identidad de género, raza u origen.

Para dar visibilidad y difundir el material sobre coeducación, que por ejemplo, pueda resultar de las actividades, éste podrá exponerse en el Tablón Central del Centro y en la página web de la escuela <http://www.eoialmonte.com/coeducación/>

Asimismo, en el **Tablón de Coeducación del Centro** se difundirán artículos y noticias relacionadas con la igualdad para que ésta esté presente a lo largo del curso y no solo en la celebración de efemérides. El presente curso académico alumbrará, por ejemplo, el pensamiento de numerosas figuras fundacionales de lo feminista y de lo femenino, desde los ámbitos del pensamiento crítico (Hélène Cixous), literario (Virginia Woolf), Genotextual (Elaine Showalter) y (dado el preferente entorno de nuestro centro) lingüístico y cultural (Luce Irigaray).

Las actividades que a continuación se incluyen suponen solo ejemplos sobre cómo abordaremos la materia coeducativa de igualdad y género de un modo significativo y esencial a lo largo del curso, quedando sujetas a posibles cambios y/o mejoras:

FECHA	Actividad presencial	Versión Telemática
<p>- Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre)</p>	<p>Visualización y condena de micromachismos en la industria musical. Foro de Clase.</p>	<p>Visualización y condena de micromachismos en a industria musical. Foro de Classroom.</p>
<p>- Día Internacional de la Mujer (8 de Marzo)</p>	<p>Ciclo de cine en versión original y debate posterior en clase</p>	<p>Misma actividad y posterior debate telemático</p>

1. Conmemoración de Efemérides:

- Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre)

En clara llamada contra la violencia de género como un hecho que afecta a mujeres de todo el mundo, este año desarrollaremos la [*! Campaña de denuncia de la presencia de micromachismos en la industria de la música que conllevan el fomento de la discriminación, el odio, el sometimiento y la violencia*](#), perpetuando de esta manera los estereotipos negativos que se han creado sobre la mujer. Queremos favorecer así nuestra premisa de que *La cultura machista genera violencia. El cambio de valores, actitudes y comportamientos es imprescindible para la prevención de la violencia contra la mujer.*

Dicha campaña pretende fomentar el espíritu crítico y la reflexión sobre el lenguaje que fomente e incite al dominio masculino y atente contra la autonomía femenina en las letras de las canciones.

La violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos y es una consecuencia de la discriminación que sufre, tanto en las leyes como en la práctica, y la persistencia de desigualdades por razón de género.

Así pues se propondrá la detección y análisis de lenguaje micromachista en canciones de lengua francesa e inglesa, así como la creación posterior de un foro de debate en Classroom en el que cada alumno/a deberá hacer un comentario argumentando las razones por las que reprueba la inclusión de dicho lenguaje en la canción. A continuación, se realizará una captura de pantalla de los comentarios de cada grupo y se elaborará un póster que incluirá dicha captura junto con la letra de la canción seleccionada. Finalmente todos los pósteres creados por los diferentes grupos se colgarán en los tabloneros de la escuela.

Con ello, la actividad no sólo dará cabida a la reflexión y la proacción contra la violencia contra las mujeres, sino también se pretende desarrollar el espíritu crítico entre el alumnado de manera que puedan identificar muchas formas de violencia, tanto las visibles como las más sutiles.

- Día Internacional de la Mujer (8 de Marzo)

Este día, reconocido oficialmente por Naciones Unidas, conmemora la lucha de la mujer por su participación, en igualdad con el hombre, en la sociedad y su desarrollo íntegro como persona. En dicha efeméride, y en conjunción con el Departamento DACE se propondrá un **Ciclo de Cine en V.O.**, que incluirá el visionado de película/s con clara temática de Igualdad en versión original (francés, inglés), y la previsible discusión y/o debate posterior.

El título de estos recursos filmográficos será decidido en el Claustro previo a la realización de esta actividad. En última instancia, esta actividad lleva por objetivo concienciar al alumnado acerca de la importancia de lograr la igualdad entre mujeres y hombres en la sociedad actual.